| DOCUMENTO P. ANUNCIOS DE TRIBUNALES: ANUNCIO RESULTADOS 1 ENCARGADO DE OBRA DE EDIFICACION, EN | IDENTIFICADORES | |
|--|---|-----------------------------|
| OTROS DATOS Código para validación: K9RNY-I4DF7-SB5UT Página 1 de 1 | FIRMAS 1 Responsable Administrativo Personal Jefa Sección de Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Validación con Firma 13/06/2019 07:11 | FIRMADO 13/06/2019 07:11 |



copia impresa del documento electrónico (Ref. 813115 K9RNY-4DE7-SBS.DU 3848DB0B6A.CDD57-38C3D84AD4D0089B0FC207748) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación nobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portaldelcontribuyente.cadiz.es/portalCudadano/portal/



ANUNCIO PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE PERSONAL DEL PROGRAMA EMPLE@45 DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

| Identificador de la Oferta | 01-2019-27156 |
|----------------------------|--------------------------------------|
| Ocupación | ENCARGADO DE OBRA DE EDIFICACION, EN |
| | GENERAL |
| Puestos a cubrir | 1 |

Nº 1 JUVENTUD

1.- RESULTADO DE LA ENTREVISTA.

Realizada la entrevista a los/as candidatos/as enviados por el SAE, el Tribunal Seleccionador hace público lo siguiente:

Primero: El resultado es el siguiente:

| NOMBRES Y APELLIDOS | PUNTUACION |
|------------------------------------|------------|
| 1- JUAN MANUEL DOMINGUEZ ALVARADO | 5 |
| 2- SALVADOR RAMON FERNANDEZ GAVIRA | 7 |
| 3- FRANCISCO CAMPAÑA AMATE | 6 |

Segundo: El Tribunal Seleccionador elevará propuesta al órgano competente para la contratación del siguiente aspirante:

1- SALVADOR RAMON FERNANDEZ GAVIRA

Tercero: Las personas seleccionadas deberán comparecer en el Servicio de Personal el próximo jueves día 01 de agosto a las 9,30 horas, debiendo aportar de la siguiente documentación original y fotocopia: Titulación original, DNI, Tarjeta de afiliación a la Seguridad Social, datos cuenta bancaria.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, indicando que los interesados disponen del plazo de un mes desde la fecha de la presente publicación para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Alcalde. Recibida la resolución o desestimada presuntamente por transcurso de tres meses se podrá interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

1